



DECLARACIÓN POR LOS DERECHOS HUMANOS

Hoy 9 de septiembre se conmemora en Colombia el día nacional de los Derechos Humanos; fecha que el Congreso de la República estableció oficialmente mediante la ley 95 de 1985, en honor al sacerdote y misionero jesuita San Pedro Claver, quien falleció el 9 de septiembre de 1654 en Cartagena de Indias y fue canonizado el 15 de enero de 1958. Es considerado el primer defensor de los Derechos Humanos en el país y América Latina por dedicar su vida a proteger a los esclavos africanos que llegaban al puerto de Cartagena: por lo que se le conoce popularmente con el título de *"el esclavo de los esclavos"*.

San Pedro Claver dedicó gran parte de su labor a defender a las personas africanas que eran capturadas, comercializadas y sometidas a condiciones de esclavitud y trabajos degradantes al servicio de las élites de la época. En una sociedad que justificaba la esclavización mediante ideas racistas que negaban su condición humana, toda vez que no eran considerados precisamente personas, porque "no tenían alma" y se asemejaban a animales o cosas, y donde la propiedad sobre ellos estaba respaldada tanto por las leyes como por las estructuras sociales y religiosas del siglo XVII; Claver asumió una posición de defensa y protección. Su compromiso con la vida, la dignidad y el trato humano de las personas esclavizadas lo llevó a cuestionar y enfrentar las instituciones y poderes que sostenían aquel sistema, incluida la propia Iglesia.

Ahora que la fé vuelve a estar de moda, y como se ha visto recientemente, el gobierno actual echa mano de las convicciones más radicales de los creyentes pretendiendo convertir la oración en un arma de destrucción de derechos fundamentales, surgen varias preguntas, ¿qué pensaría San Pedro Claver de esto? Si en los años 1600 un sacerdote entendió perfectamente que hay límites que ni la iglesia puede atravesar en nombre de Jesús o de "Cristo rey" ¿Por qué en el año 2026 algunos patronos religiosos parecieran continuar apoyando nuevas formas de esclavitud y el no reconocimiento de derechos constitucionales y humanos tan fundamentales como el derecho a la vida? ¿Por qué más de 400 años después, es todavía imposible entender que todas las personas, por el hecho mismo de ser personas, deben ser respetadas en su dignidad independiente de su etnia, lugar de nacimiento, religión, sexo, edad o identidad política?

¿Qué ocurre cuando algunos representantes de las propias instituciones encargadas de proteger los derechos de la niñez, por ejemplo, empiezan a reemplazar o desplazar el lenguaje que históricamente ha permitido nombrar de manera directa a quienes deben ser protegidos? La discusión sobre el uso de expresiones como "infancias" en lugar de hablar claramente de "niñas" no es simplemente un asunto de palabras: nombrar también es reconocer, visibilizar y garantizar derechos. Si San Pedro Claver entendió que la dignidad comienza por reconocer al otro como persona, también hoy debemos preguntarnos si nuestras instituciones están realmente nombrando y reconociendo a todas las personas que tienen la obligación de proteger.

Nos enfrentamos a un escenario donde esta dignidad fue recientemente pisoteada, usada como show mediático y publicidad política por el jefe de estado, quien como muestra de poder y de amedrentamiento para el país, se mofa de caminar entre cadáveres, donde además se encontraban tres menores de edad; y más grave, es la cantidad de personas que lo defienden, lo celebran y justifican.

Este país ya sabe el peligro y las consecuencias de vender la seguridad en cifras de fallecidos, o de "buenos muertos"; de pensar que la solución no es diálogo con argumentos sino el asesinato del que piensa diferente; que la vida de unos vale más que la de otros y que el que manda impone las leyes, los derechos, la moral, la ética y hasta la forma de sentir; o quien tenga dudas que le pregunté a las madres de Soacha. Por eso resulta particularmente preocupante que, en lugar de avanzar hacia una sociedad donde la seguridad esté basada en la protección efectiva de la vida, el Estado decida levantar la suspensión general de los permisos para el porte de armas. ¿Qué mensaje se está enviando en una sociedad marcada por décadas de violencia, intolerancia, asesinatos y amenazas? ¿No debería ser precisamente el Estado quien garantice que ninguna persona tenga que armarse para sentirse segura? La consecuencia de esas decisiones es precisamente un panorama donde desde la fuerza pública, ciudadanos y otros grupos organizados, se recodifica el asesinato como una forma de justicia en una sociedad en el que solo se defienden derechos cuando se trata de sí mismo o de los suyos. Ya hemos visto los atentados y cifras de líderes asesinados, las cuales tienden a incrementarse con un estado indolente dueño de las instituciones y que llega al poder con el discurso de destripar a sus opositores, críticos o detractores.

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Solo podremos celebrar la existencia de los Derechos Humanos si logramos la aplicación de los diferentes instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que buscan su salvaguardia. Desde distintas líneas de trabajo, especialmente desde el fomento de una Cultura de Paz y Derechos Humanos, SINDESENA articula esfuerzos con organizaciones sociales, líderes y lideresas, defensores de Derechos Humanos y organizaciones sindicales para exigir el respeto por la dignidad y la vida de todas las personas. La defensa de la vida digna constituye un principio fundamental de nuestra organización, especialmente frente a las múltiples formas de violencia y vulneración de derechos que persisten y que, en algunos casos, han contado con tolerancia o falta de respuesta institucional.



En este contexto, es necesario fortalecer la comprensión y defensa de los Derechos Humanos como herramientas de transformación y emancipación, así como rechazar de manera contundente cualquier forma de violencia. Esta situación adquiere especial relevancia para los líderes y dirigentes sindicales, quienes históricamente han enfrentado amenazas, intimidaciones, estigmatización, persecución, hostigamientos y otras acciones destinadas a limitar su labor de representación y defensa de los derechos de la clase obrera

colombiana.

En el Día Nacional de los Derechos Humanos, 9 de septiembre de 2026, SINDESENA reafirma su compromiso con quienes defienden los derechos humanos y hace un llamado al Estado a garantizar la vida, integridad y seguridad de líderes sociales, sindicales y defensores de derechos humanos, mientras invita a toda la sociedad a rechazar categóricamente la violencia y cualquier acto que atente contra quienes trabajan por una sociedad más justa, democrática y digna.

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 9 de septiembre de 2026

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 324 1332063 – 313 4678325 – 312 5534995 – 320 2971664 – 313 6342951
e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org